



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 55/2017
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA
PARA VETERINARIOS INTERNOS EN EL HOSPITAL CLÍNICO
VETERINARIO (ÁREA DE PEQUEÑOS ANIMALES)**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02571001S
2.	03141560J
3.	03934702T
4.	05209289L
5.	05304955M
6.	05334787Y
7.	05441040E
8.	06014277F
9.	06276538E
10.	09067464J
11.	11853975M
12.	39460855P
13.	44733736R

	DNI/ NIE
14.	47531112W
15.	48080421W
16.	50234915V
17.	50324809G
18.	50742994A
19.	50898383G
20.	50999956D
21.	51109739J
22.	51113497E
23.	51140614E
24.	51473264T
25.	52896292H
26.	53472122C
27.	53550005W
28.	53765990V
29.	70263498Q
30.	70824724L
31.	72179359T
32.	74243291G
33.	77854505B

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02306801Q	2
2.	71229732C	2

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de Licenciatura o Grado Universitario en **Veterinaria**
3. No haber finalizado los estudios de Licenciatura o Grado en Veterinaria dentro de los **cinco años** anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 13 al 24 de noviembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 10 de noviembre de 2017